



GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: (91) 521 05 36
TELEFONO (91) 531 96 08* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

SUSTITUYE AL ANTERIOR DE FECHA 01 DE MARZO DE 2006 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 2006020955

Madrid, a 25 de mayo de 2006

Muy Sres. Nuestros:

Por tener la consideración de **HECHO RELEVANTE**, les comunicamos que GESNORTE, S.G.I.I.C. S.A. ha decidido introducir algunas modificaciones correspondientes al fondo FONDONORTE, FI.

En este sentido, manteniendo su actual vocación inversora de Renta Fija Mixta, se introducen los siguientes cambios en la política de inversión del fondo:

- [Handwritten signature]*
- a) El fondo puede invertir hasta un máximo del 10% de su patrimonio en otras IICs que cumplan lo dispuesto en el artículo 36 1.c) y d) del RIIC. El fondo no invierte en IICs del grupo.
 - b) Dentro de la cartera de renta fija:
 - 1. Se suprimen los límites de inversión en títulos considerados de Deuda Pública fijados entre el 15% y 50% del total de la cartera de renta fija.
 - 2. La duración de la cartera de renta fija oscilará entre 1 y 3 años.
 - c) El fondo no realiza operaciones con instrumentos derivados de forma directa, aunque sí puede hacerlo indirectamente a través de sus inversiones en otras IICs que cumplan lo dispuesto en el artículo 36 1.c) y d) del RIIC.
 - d) El fondo no replica ningún índice. Para su cartera de renta variable, los índices de referencia serán los de los mercados en los que opera, como MSCI Euro, Standard & Poor's 500 y Nikkei 225, mientras que para la cartera de renta fija será el JPMorgan EMU Bond Govt 1-3 años.

Se elimina el límite del 4 por mil del patrimonio nominal custodiado como límite máximo de comisión de depositario. El depositario podrá cargar al fondo costes de intermediación y liquidación así como, de forma excepcional cuando las circunstancias lo requieran los gastos financieros por préstamos y descubiertos.

Se establece como día hábil a efectos del cálculo del valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos el siguiente:

"Las ordenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil aquellos comprendidos de lunes a viernes que no sean festivos en la localidad de domicilio de la entidad gestora. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio."



FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA
FONDONORTE



GESNORTE, S.A. SGIIC.

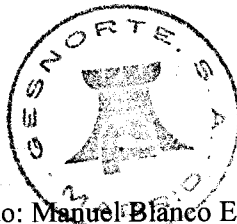
APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: (91) 521 05 36
TELEFONO (91) 531 96 08* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

La SGIIC tiene suscritos contratos de asesoramiento con Morgan Stanley y DWS Investments Spain, sociedades de amplia experiencia en los mercados financieros. Dichos contratos no implican, en ningún caso, la delegación de gestión, de control de riesgos, de ejecución ni de inversión y desinversión de los activos del fondo. Los gastos generados por estos contratos son asumidos íntegramente por la Gestora del Fondo.

Dichas modificaciones entrarán en vigor al inscribirse en la CNMV el Folleto actualizado que las recoja, lo cual no ocurrirá hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes. La inscripción del Folleto actualizado se estima durante la primera quincena de julio de 2006. El Fondo no cobra comisión alguna por reembolso a sus partícipes, por lo que, en el caso de que desearan reembolsar sus participaciones, podrán hacerlo al valor liquidativo del día que lo solicite. En el caso de que las participaciones sean traspasadas a cualquier otro Fondo de Inversión no supondrá ningún coste fiscal.

Sin otro particular, les saluda atentamente:

GESNORTE, SGIIC S.A. p.p.



Fdo: Manuel Blanco Esgueva
Director General